

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ UCA/RECC059VOAP/2019, DE 30 DE MAYO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES EN CON LA EMPRESA DIAMFAB.

Habiendo sido convocado proceso selectivo para contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales en colaboración con la empresa DIAMFAB (BOUCA nº 286, de 5 de junio de 2019) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes recogido en la base 4 de las normas reguladoras de la convocatoria, se procede a publicar Listado Provisional de Admitidos y Excluidos en los términos previstos en la base 5.

Habiéndose detectado errores materiales en el listado publicado el pasado 12 de septiembre de 2019, se procede a una revisión de oficio y a una nueva publicación, y, conforme establece la base 5, las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este listado, para la subsanación de las causas de su exclusión, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum ni reformular la solicitud presentada.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PLAZA TDI-6-19

DIAMFAB. Desarrollo de nuevas arquitecturas de diodos Schottky de diamante para aplicaciones en electrónica de potencia

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
MILLAN BARBA	JOSUE

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
MAYNAU	CELINE PERRINE	6, 8

CAUSAS DE EXCLUSION	Convocatoria
1. No aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o del Número de Identificación de Extranjeros	Punto 4
2. No aportar justificantes del Curriculum Vitae	Punto 4
3. No aportar Anexo III, o no aportarlo debidamente cumplimentado	Punto 4
4. No aportar Título de Grado	Punto 4
5. No aportar Certificación Académica Oficial de Grado	Punto 4

Código Seguro de verificación: iRag1dR4Lj jzJSFUR7swOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	11/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 iRag1dR4Lj jzJSFUR7swOA==			

6. No cumplir con fechas de finalización de estudios que dan acceso al contrato dentro de los períodos establecidos en la Convocatoria, valorable con Certificado Académico Oficial. O período ampliado, acreditando según punto 3.4 atención o cuidado de hijos o personas mayores	Punto 3,4
7. No cumplir los requisitos de EDUCA para acceder a programa de Doctorado afín al perfil de la plaza solicitada	Punto 3,6
8. No cumplir con fechas de finalización de estudios que dan acceso al Máster o al período docente en los períodos establecidos en la Convocatoria, valorable con Certificado Académico Oficial	Punto 3,7

Conforme establece la base 5 de la convocatoria, las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este listado para la subsanación de la/s causa/s de su exclusión, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática.

En Cádiz, el día de su firma

El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Manuel Antonio García Sedeño

Código Seguro de verificación: iRag1dR4Lj jzJSFUR7swOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	11/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



iRag1dR4Lj jzJSFUR7swOA==